MEMORANDO 20213500017303

Bogotá D.C, 22-02-2021

PARA: JORGE ANDRÉS AGUDELO GÓMEZ
Profesional Especializado 2028 Grado 13 de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

CATHERINE PEÑARANDA ESCOBAR
Profesional Especializada 2028 Grado 15 de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

DE: MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ LOZANO
Secretaria General

ASUNTO: Designación Supervisión Integral del Contrato Interadministrativo No. 20210347 celebrado entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO

De conformidad con la delegación otorgada mediante Resolución N° 401 de 2014 y actuando como ordenadora del gasto, me permito designarlos como supervisores según lo establecido en los estudios previos y en las consideraciones del contrato del asunto.

La designación de supervisión integral deberá ejercerse sobre el siguiente contrato

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
20210347	**EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO**	El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 05 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.

Esta designación implica el deber de dar cumplimiento a la normatividad que rige la función de supervisión, en las condiciones y términos previstos en la Constitución Política de Colombia[1] y en la ley[2] igualmente aplica los

[1] Constitución política: Artículos 6, 123 y 124; Articulo 209 principios de la función administrativa.
[2] Ley 80, Ley 1150, Ley 1474, Ley 734 modificada por la 1152 de 2019 Ley 1712 de 2014 de transparencia

procedimientos establecidos en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría[3].

Para este efecto se solicita tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Conocer y revisar plenamente el objeto del contrato, naturaleza, obligaciones, plazos, parámetros legales y técnicos.
- Realizar el seguimiento y control estricto a la ejecución contractual, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, ambientales, pactadas en el contrato, así como lo previsto en los estudios previos, oferta y demás anexos que lo integran.
- Solicitar apoyo a la oficina Asesora Jurídica y demás dependencias que por competencia funcional corresponda frente a circunstancias y particularidades que se presenten en la ejecución o liquidación del contrato.
- Presentar informes mensuales de avance en la ejecución y verificar su publicación en los portales de contratación que realiza el Grupo de Contratación una vez se alleguen dichos informes.
- Proyectar la liquidación del contrato en la oportunidad legal, atendiendo el informe final de ejecución en cada componente (legal, administrativo, técnico, ambiental y financiero) y solicitar el respectivo control de legalidad en el Grupo de Contratación.

Cualquier inquietud u observaciones respecto a esta designación podrán ser consultadas en el Grupo de Contratación.

Cordialmente,

Copia: Dra. Héctor Iván Suarez – Coordinador (E) GC.
Dra. Karol Riveros, Coordinadora Grupo Central de Cuentas
Dr. Luis Felipe Duarte Ramírez - Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

Proyecto: Alexander Rodríguez – Abogado Contratista GC
Revisó: Héctor Iván Suarez – Coordinador (E) GC
Revisó: Camila L. Montes Ballestas – Contratista SG

V. Bo. Aldo Patiño: Aldo Patiño

[3] Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría publicado en el SIG página oficial del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.